



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2012-00797-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones y los documentos que anteceden, el despacho **DISPONE:**

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes, la respuesta remitida por ALPOPULAR S.A. que obra bajo el radicado 68.1 del expediente virtual.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el acuerdo al que llegaron las partes en audiencia de fecha 26 de julio de 2022 se ordena:

ENTREGAR a la señora **MIRYAM ZORAIDA PANQUEBA ROMERO** previo fraccionamiento de los títulos que existen a órdenes de este despacho y para el presente proceso la suma de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$2.100.000.00)** que corresponden a las cuotas acordadas a partir del mes de agosto de 2022 y que corresponden a los meses de agosto, septiembre y octubre, por valor de **\$350.000.00** para cada uno de los menores, conforme el acuerdo alcanzado por la partes en el numeral 3º de la audiencia de fecha 26 de julio de 2022. **Líbrese las ordenes correspondientes.**

ENTREGAR al demandado señor **JAIRO AVILA LOZANO** el valor restante que corresponde a **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS \$3.205.140.00** conforme el acuerdo alcanzado por las partes en el numeral 3º de la audiencia de fecha 26 de julio de 2022. **Líbrese las ordenes correspondientes.**

Por secretaría, cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 009

HOY: 30 de enero de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP